

SEN. OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

La suscrita, **DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de más ordenamientos aplicables, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DEL BIENESTAR, DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, CON MOTIVO DEL RECLUTAMIENTO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES POR PARTE DEL CRIMEN ORGANIZADO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EFICACES PARA PREVENIR DICHO RECLUTAMIENTO O, EN SU CASO, PARA CONSEGUIR UNA PRONTA REINSERCIÓN A LA SOCIEDAD Y PROCURAR QUE NO VUELVAN A DELINQUIR** conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.-Se calcula que alrededor del mundo viven más de dos mil 200 millones de niñas y niños. Sin embargo la mayoría vive en países que se encuentran en vías de desarrollo.

II.- La realidad que vive la niñez en el mundo es alarmante, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), 6 de cada 10 niños abandonan la escuela primaria, por lo que no alcanzan los niveles mínimos de lectura y matemáticas, lo que tiene un gran impacto en su desarrollo provocando profundas desigualdades desde edades tempranas.

III.- Los conflictos armados han sido un factor importante que afecta a la niñez, pues la ONU refiere que más de 400 millones de niñas y niños viven en países que son afectados por conflictos armados, lo que lleva a que sean desplazados de los lugares donde viven, ya sea solos o con sus familias.

IV.- Otros factores que aumentan el riesgo de estar expuestos a situaciones de violencia son el género, la discapacidad, la pobreza, la nacionalidad, el estatus migratorio o el origen religioso, agravándose la situación en los más jóvenes.

V.- Lo anterior resulta ser de tal relevancia que en el año 2015 los líderes mundiales se comprometieron a acabar con la pobreza en el año 2030, de lo contrario las consecuencias serán las siguientes:

- Casi 52 millones de niñas y niños morirán antes de cumplir 5 años de edad entre los años 2019 y 2030.
- Más de 60 millones de niñas y niños en edad escolar no tendrán acceso a la educación.
- A más de 150 millones de niñas se les obligara a contraer matrimonio antes de que cumplan 18 años de edad.

VI.- El futuro de la humanidad se encuentra en gran peligro y la situación en México resulta ser aún más complicada. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en nuestro país residen más de 31.8 millones de niñas y niños entre los 0 y 14 años de edad.

VII.- La UNICEF refiere que en México el 12 por ciento de las niñas y niños menores de 5 años padece desnutrición crónica, el 50 por ciento vive en pobreza y el 63 por ciento ha experimentado al menos una forma de castigo psicológico o físico por algún miembro de su hogar. Asimismo más de 4 millones de niñas, niños y adolescentes no asiste a la escuela y 600 mil se encuentran en alto riesgo de abandonarla por falta de recursos, larga distancia de las escuelas o por la violencia.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DEL BIENESTAR, DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, CON MOTIVO DEL RECLUTAMIENTO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES POR PARTE DEL CRIMEN ORGANIZADO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EFICACES PARA PREVENIR DICHO RECLUTAMIENTO O, EN SU CASO, PARA CONSEGUIR UNA PRONTA REINSERCIÓN A LA SOCIEDAD Y PROCURAR QUE NO VUELVAN A DELINQUIR

VIII.- Un cuestionamiento importante es ¿A dónde va la niñez que es desplazada por la violencia, la pobreza o la zona donde vive? ¿A qué se orilla a las niñas, niños y adolescentes cuando no tienen acceso a la educación?

De acuerdo con la Red de los Derechos de la Infancia en México (REDIM), alrededor de 3.6 millones de niñas, niños y adolescentes mueren a causa de la violencia que se vive día a día en nuestro país. También, se calcula que entre 30 mil y 35 mil menores son reclutados por el crimen organizado de forma forzosa.

IX.- El reclutamiento de menores por parte del crimen organizado ha sido una actividad en aumento y los casos por los cuales han sido utilizados como brazo armado para cometer crímenes han sido muy conocidos, como el caso de “Juanito Pistolas” de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de 16 años quien era integrante del Cartel del Noreste y fue decapitado por un intercambio de disparos con la policía.

X.- REDIM explicó que el reclutamiento de los menores es a causa de considerarlos desechables al cometer diversos delitos, haciéndolos sentir importantes y con poder, por lo que se busca que tengan características de situación de desprotección y una vez que son enganchados, son más vulnerables.

XI. La asociación civil Reinserta alertó en el año 2021 que los aproximadamente 30,000 niños mexicanos reclutados por el crimen organizado reciben pagos de hasta 35,000 pesos mensuales. Señaló que no hay cifras oficiales sobre menores de edad detenidos por delincuencia organizada, en los Centros de Readaptación Social de México, sino que están presos de forma oficial por otros delitos.

XII.- La grave situación a la que se enfrenta la niñez en México resulta ser producto de diversos factores y atiende a la responsabilidad de diversas autoridades. Por ello, resulta necesario la implementación de mecanismos adecuados y específicos que integren a

diversas autoridades, organismos y sociedad civil con el fin de atender tanto las causas como las consecuencias que orillan a las niñas, niños y adolescentes a encontrarse en situaciones tan vulnerables que su único camino de vida sea ser reclutados por el crimen organizado y en consecuencia su destino sea la cárcel o la muerte.

CONSIDERANDOS

I.- El artículo 6, fracción I, del Reglamento de esta Cámara de Diputados, establece que la presentación de proposiciones es un derecho de las y los diputados.

II.- Conforme al artículo primero de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

III.- Conforme al artículo 4, párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, refiere que todas las decisiones que tome el Estado deberá velar y cumplir con el interés superior de la niñez, garantizando sus derechos como satisfacer sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento.

VI.- Conforme a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en su artículo 2, párrafo segundo y tercero refiere: El interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes.

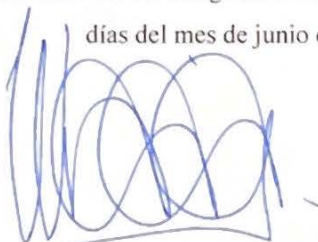
Por lo anteriormente expuesto, someto el presente instrumento parlamentario a consideración del Pleno de la Comisión Permanente, con el siguiente resolutivo:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión en su LXV Legislatura exhorta a las Secretarías de Educación Pública y del Bienestar para que implementen políticas públicas eficaces para prevenir el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por parte del crimen organizado. En su caso, para conseguir una pronta reinserción a la sociedad y procurar que no vuelvan a delinquir

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión en su LXV Legislatura exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que informen a este órgano legislativo datos oficiales sobre el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por parte del crimen organizado.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión
Permanente del H. Congreso de la Unión, a los veintinueve
días del mes de junio del año dos mil veintidós.



DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA